BASES GENERALES DEL CONCURSO
FONDOS PARA INICIATIVAS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2026
VICERRECTORÍA DE ESTUDIANTES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO SANTO TOMÁS

## 1. FUNDAMENTACIÓN

La definición de la Política de Vinculación con el Medio de Santo Tomás ha permitido que las acciones realizadas por esta cobren mayor relevancia y respondan de forma pertinente a las necesidades y desafíos del entorno, en concordancia con los ámbitos de VcM contemplados en la política. En este sentido, se releva el valor de los lineamientos generales que orientan el quehacer institucional en la materia: bidireccionalidad, sistematicidad, trabajo en red y retroalimentación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Vicerrectoría de Estudiantes y Vinculación con el Medio, en adelante, VREVM, ha dispuesto para la comunidad Santo Tomás, los "Fondos para Iniciativas de Vinculación con el Medio", con la finalidad de promover el desarrollo de iniciativas que sean coherentes con los ámbitos y líneas de acción descritas en la política institucional, planes de sede y/o planes de desarrollo de Área/Facultad, potenciando la formación del estudiante y el vínculo con la comunidad.

Por otra parte, cabe mencionar que los propósitos centrales de la vinculación con el medio establecidos en la Política institucional se centran en que el estudiantado desarrolle su aprendizaje por medio de experiencias prácticas en labores y contextos propios de su profesión, bajo supervisión de un/a docente, según las siguientes condiciones: que los/as docentes mantengan una cercanía con el ejercicio profesional de la carrera, para así impartir una docencia de mayor pertinencia al entorno; que los/as docentes aporten sus conocimientos para la solución de necesidades reales de la comunidad, a través de asesoría y prestación de servicios profesionales, así como en proyectos de innovación; que los/as docentes aporten al mejoramiento del ámbito laboral y profesional, a través de la capacitación y educación continua y; dar a conocer las instituciones Santo Tomás al entorno, por medio de acciones comunicacionales y contacto directo de sus estudiantes y docentes con miembros de la comunidad.

Para efectos de ordenamiento y una buena gestión, las líneas de acción de vinculación con el medio son clasificadas de manera diferenciada entre la Universidad, el Instituto Profesional y el Centro de Formación Técnica, de manera que su desarrollo sea pertinente con cada modelo educativo, por consiguiente, las líneas de acción se clasifican en los siguientes grupos:

CUADRO I

LINEAS DE ACCIÓN POR INSTITUCIÓN (según políticas de Vinculación con el Medio vigentes)

| UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS | IINSTITUTO PROFESIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMÁS |
|---|---|
| - Docencia Vinculada<br>- Investigación Aplicada e Innovación<br>- Desarrollo Comunitario<br>- Extensión Académica y Redes de Colaboración | - Docencia Vinculada<br>- Innovación y Transferencia<br>- Desarrollo Comunitario<br>- Extensión Académica y Redes de Colaboración |

## 2. POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES

Como una manera de apoyar la realización de proyectos desde nivel central, la VREVM pone a disposición de la comunidad Santo Tomás, un fondo concursable anual para el desarrollo de iniciativas de vinculación con el medio (exceptuando los **proyectos de Investigación, desarrollo e innovación** para los cuales existen concursos de la Vicerrectoría Académica, de Investigación y Posgrado) al que pueden postular cada una de las sedes por medio de sus docentes y directivos. En el caso que existan iniciativas elaboradas por las Decanaturas y/o Direcciones Nacionales de Área, estas deberán ser coherentes con sus respectivos planes de desarrollo. No obstante, la rendición económica de la iniciativa deberá ser a través de la Subdirección de Vinculación con el Medio respectiva a la institución postulante.

Es importante destacar que para las iniciativas asignadas se desarrollará una evaluación que evidencie el aporte de la Institución desde su quehacer institucional a los territorios. Por otra parte, para asegurar una correcta evaluación del Fondo adjudicado, el responsable deberá cumplir con la ejecución, registro, evaluación[1], reporte de cualquier otra información necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales en lo que respecta a la evaluación de la iniciativa. Adicionalmente se debe seleccionar **una institución** como la responsable de la postulación, pudiendo también, seleccionar una institución **colaboradora.**[2]

Por último, si bien las iniciativas son postuladas por las sedes y/o Facultades/Áreas, a través de sus directivos o docentes, siempre deberán contar con la participación de estudiantes en la ejecución de estas, por lo que se **recomienda** planificar las iniciativas en el marco de una asignatura, promoviendo la contribución en el perfil de egreso.

[1] En conjunto con el equipo de la Subdirección de Evaluación de la Dirección de Vinculación con el Medio.

[2] En caso de existir dudas respecto a este punto, contactar a: **vinculacionconelmedio@santotomas.cl**

## 2.1.- POSTULACIÓN DE PROYECTOS

Para poder postular, el responsable de la iniciativa deberá ingresar a Charly.io AQUÍ, completar el formulario de postulación de la convocatoria "Fondos Concursables Vinculación con el Medio 2026" y enviarlo a través de la misma página web. Durante el proceso, los interesados podrán hacer sus consultas al correo vinculacionconelmedio@santotomas.cl.

### 2.1.1.- HABILITADOS PARA POSTULAR

Podrán postular de la convocatoria, los siguientes perfiles:

a) Direcciones Académicas.
b) Directivos/as y Jefes de Carrera.
c) Directivos/as, profesionales y equipos de unidades transversales (académicas y no académicas).
d) Docentes de planta o adjuntos.

Para iniciativas que estén postulando su refinanciamiento, la Dirección de Vinculación con el Medio evaluará la ejecución y cumplimiento de los compromisos adquiridos en el acta de adjudicación para considerar eventuales inhabilidades.

Además, independiente el perfil del postulante, siempre deberá ser considerada la participación de estudiantes en las iniciativas. La no participación podría afectar directamente en la selección de la iniciativa, por lo que se sugiere la incorporación de estos a través de las asignaturas.

## 2.2.- SELECCIÓN

Para la selección de iniciativas y adjudicación de fondos, se han definidos dos etapas: Preselección y Selección. En cada una de estas participará activamente el Comité de Vinculación con el Medio (e Innovación para el caso del IP-CFT) de sede y la comisión evaluadora central de la DVcM, tal como se detalla a continuación:

### 2.2.1.- ETAPA DE PRESELECCIÓN

La DVcM hará recepción de las iniciativas a través de la plataforma Charly.io en el siguiente link: https://santotomas.charly.io/spar/programs/fondosconcursablesvcm2026 y asignará a cada uno de los Comités de VcM (e Innovación) de sede las postulaciones respectivas.[3]

Los miembros del Comité de VcM (e Innovación) de sede, a través de un representante en la plataforma, deberán asignar un puntaje a cada postulación en el formulario de postulación de la convocatoria en Charly.io, usando como referencia el documento "*Rúbrica: evaluación de iniciativas*", junto con indicar la posición en la que priorizarán la postulación. Una vez obtenidos los puntajes, los Comités de Sede deberán consolidarlos en el Anexo I que la DVcM pondrá a disposición a través de los distintos medios.

[3] Para el caso de postulaciones de unidades nacionales, será el equipo de la DVcM quien evalúe.

Los criterios y niveles que se considerarán en la evaluación son:

RÚBRICA DE EVALUACIÓN
Preselección de iniciativas de vinculación con el medio

| Niveles (1 a 4)<br>Criterio | Insuficiente (1) | Suficiente (2) | Óptimo (3) | Excelencia (4) | Puntaje Obtenido |
|---|---|---|---|---|---|
| **Socio Comunitario** | No se identifica la participación de un socio comunitario en la iniciativa. | Se Identifica (menciona) un socio comunitario, pero no determina el rol que tendrá en la iniciativa. | Se identifica (menciona) uno o más socio comunitarios y describe el rol que tendrá en la iniciativa. | Identifica (menciona) uno o más socio comunitarios, describe el rol y co-construye la iniciativa con este. | |
| **Participación Interna** | No se identifica participación de estudiantes y/o docentes. | Se identifica participación de al menos 15 estudiantes y/o docentes. | Se identifica participación de 16 a 30 docentes y/o estudiantes. | Se identifica participación de 31 o más docentes y/o estudiantes. | |
| **Participación Externa** | No se identifica participación de beneficiarios. | Se identifica participación de al menos 30 beneficiarios, pero no determina el rol que tendrán. | Se identifica participación de 31 a 50 beneficiarios y describe el rol que tendrán. | Se identifica participación de 51 o más beneficiarios, describe el rol y participan activamente de la iniciativa. | |
| **Docencia** | No se identifica relación entre la iniciativa y una asignatura de carrera. | Se identifica relación entre la iniciativa y la asignatura, pero no determina el rol de estudiantes y docentes. | Se identifica relación entre la iniciativa y la asignatura y describe el rol y participación de estudiantes y docentes. | Se identifica relación entre la iniciativa y la asignatura y describe el rol y participación de todos los estudiantes y docentes, identificando además los aprendizajes esperados. | |
| **Sustentabilidad económica** | Se informa presupuesto, pero sin el desglose correspondiente y no es pertinente con la iniciativa presentada. | Se detalla el presupuesto y es pertinente con la iniciativa presentada. | Se detalla el presupuesto y es pertinente con la iniciativa presentada. Además, proyecta la incorporación de financiamiento externo. | Se detalla el presupuesto, es pertinente e incorpora financiamiento externo en la iniciativa. | |
| **Pertinencia de la Iniciativa con el Modelo Conceptual de VcM[4]** | No se identifica en el Objetivo General de la Iniciativa y las características del Modelo Conceptual de VcM. | Se identifica de forma parcial en el Objetivo General algunos elementos de las características contempladas en el Modelo Conceptual de VcM. | Se identifica de manera avanzada en el Objetivo General, los elementos de las características contempladas en el Modelo Conceptual de VcM. | Se identifican totalmente en el Objetivo General de la Iniciativa, los elementos de las características contempladas en el Modelo Conceptual de VcM. | |
| **Pertinencia y consistencia interna de la Iniciativa[5]** | No se identifica coherencia entre las actividades de la iniciativa y los objetivos específicos y general de la propuesta. | Se identifica coherencia de manera parcial entre las actividades de la iniciativa y los objetivos específicos y general de la propuesta. | Se identifica coherencia de manera avanzada entre las actividades de la iniciativa y los objetivos específicos y general de la propuesta. | Se identifica coherencia total entre las actividades de la iniciativa y los objetivos específicos y general de la propuesta. | |

[4] Revisar Anexo II: Modelo Conceptual de VcM.
[5] Revisar Anexo III: Ejemplo de formulación de objetivos.

### 2.2.2.- ETAPA DE SELECCIÓN

Efectuada la recepción de iniciativas priorizadas por las sedes, la selección de iniciativas ganadoras será determinada por una Comisión Evaluadora integrada por la Dirección de Vinculación con el Medio.

Esta comisión considerará la información priorizada por las sedes y asignará los fondos en función del presupuesto del concurso y puntaje obtenido. No obstante, en caso de empates entre iniciativas, la comisión tendrá la potestad de:

- Evaluar nuevamente la iniciativa en función de "*Rúbrica de evaluación"* y reasignar un puntaje a la iniciativa, solicitar información extra al responsable de la iniciativa y reasignar un respectivo puntaje.

- Solicitar la evaluación de la iniciativa a la Decanatura o Dirección Nacional de Área correspondiente, para priorizar la iniciativa en función de la coherencia demostrada con los planes de desarrollo de cada área.

Finalizado este proceso, la comisión dará a conocer los resultados vía mail, a través de la Dirección de Vinculación con el Medio.

Es importante señalar que el puntaje definitivo se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

80% (Evaluación de Comisión Evaluadora y Comité de Sede) + 20% (priorización de sede) = 100%

## 3. FONDOS DEL CONCURSO

Puesto que este fondo es acotado, y su propósito es ser un apoyo al fortalecimiento de las líneas de acción de Vinculación con el Medio, para la convocatoria 2026, las sedes podrán presentar hasta **tres iniciativas priorizadas por institución (UST, IPST, CFTST)**. Cada iniciativa podrá solicitar un monto máximo de hasta **$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos),** con el debido desglose del uso del fondo solicitado.

## 4. RENDICIÓN Y CIERRE DE LAS INICIATIVAS

Cada responsable deberá hacer cierre de su iniciativa a través de la plataforma de vinculación con el medio en el enlace https://vcm.santotomas.cl/ -Tipo de registro **Iniciativa Individual**- completando toda la información requerida y subiendo las evidencias que respalden cada una de las actividades y gastos declarados en el informe de cierre de la iniciativa. Este último punto deberá ser complementado, obligatoriamente, en el informe de ejecución presupuestaria.

La información registrada en la plataforma será revisada por cada una de las Subdirecciones de Vinculación con el Medio según corresponda, quienes podrán comentar y solicitar información adicional si así lo requieran.

### 4.1.- RESTRICCIONES EN LA ASIGNACION Y USO DE RECURSOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Con la intención de regular el correcto uso de los recursos y procurar que la utilización de estos vaya directamente relacionada con los objetivos y fundamentos de la iniciativa, es que se debe tener en consideración lo siguiente:

- No se entregarán recursos a actividades y/o iniciativas que ya cuenten con **financiamiento interno** proveniente de la Dirección de Vinculación con el Medio, como Programas de VcM y otras convocatorias.
- Acogerse al Manual de Uso de Recursos de Vinculación con el Medio.

## 4.2.- RENDICIÓN DE FONDOS

Los responsables de la ejecución de cada una de las iniciativas de Vinculación con el Medio que cuentan con financiamiento son los encargados de la correcta y plena utilización de los recursos asignados (de acuerdo a los lineamientos estipulados en el Manual de Uso de Recursos de VcM). Se debe respaldar todo egreso con los instrumentos que lo justifiquen (boletas de honorarios, boletas de ventas y servicios, facturas, etcétera). Todo gasto que no cuente con su debido respaldo no es financiable por la Dirección de Vinculación con el Medio, por lo tanto, deberá ser asumido por quién incurra en ese gasto.

Los responsables de la ejecución de cada una de las iniciativas de Vinculación con el Medio deberán coordinar y rendir con la Dirección de Administración y Operaciones (DAO) de la sede, cada uno de los gastos efectuados con cargo a la iniciativa, validando la planilla de compras respectiva y solicitando al encargado en sede las órdenes de compra asociadas a su sede/institución, junto con el código de proyecto (21700100), imputando al centro de costo de VcM (20802000); en el caso de las Decanaturas y Direcciones Nacionales de Área, deberán hacerlo directamente con la Subdirección de Vinculación con el Medio respectiva. La rendición debe consignar el código de proyecto, un detalle de los desembolsos rendidos (señalando el tipo, número y monto) acompañado de los documentos originales y la planilla de compras validada por la DAO que se debe adjuntar en la plataforma de VcM, junto con la información de la iniciativa. Los documentos de emisión nominativa (facturas, boletas de honorarios) deben estar emitidos a nombre de la institución (UST, IP o CFT) por la cual se gestiona la iniciativa.

## 5. CRONOGRAMA Y CONSULTAS CONCURSO 2026

El presente concurso definirá plazos para cada una de las etapas estipuladas. Cualquier modificación será informada por las vías de comunicación que la Vicerrectoría de Estudiantes y Vinculación con el Medio considere pertinente para estos efectos.

Es importante tener en cuenta que la postulación y adjudicación de fondos para iniciativas de vinculación con el medio será durante el año 2026, mientras que la ejecución de las iniciativas deberá ser entre el primer y segundo semestre de 2026, teniendo como fecha tope de cierre el mes de noviembre del mismo año. Para más detalle, lo siguiente:

CUADRO II

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

| Hito | Fechas |
|---|---|
| Apertura e inicio de la difusión del concurso | 26 de enero 2026 |
| Cierre de postulaciones | 31 de marzo 2026 |
| Preselección Comité en sede y envío a comisión evaluadora | 2 al 10 de abril 2026 |
| Selección de proyectos por Comisión evaluadora | 13 al 24 de abril 2026 |
| Publicación de los seleccionados | 29 de abril 2026 |
| Ejecución del proyecto | Mayo – noviembre de 2026 |
| Rendición presupuestaria | 30 de noviembre de 2026 |

### 5.1.- CONSULTAS

Cualquier consulta que se tenga durante el proceso de postulación, adjudicación o ejecución de la iniciativa, podrán hacerlo directamente con la Dirección (vinculacionconelmedio@santotomas.cl) o Subdirección de Vinculación con el Medio correspondiente a cada institución o, en su defecto, con la Coordinación Nacional de Vinculación con el Medio asignada para cada sede en la cual se ejecute la iniciativa. Los contactos de cada uno de ellos son:

| Nombre | Cargo | Mail |
|---|---|---|
| Alex Silva | Subdirector de Vinculación con el Medio UST | asilvag@santotomas.cl |
| Gonzalo Serrano | Subdirector de Vinculación con el Medio IPCFT | gserranoc@santotomas.cl |
| Nabila Retamales | Coordinadora Nacional de Vinculación con el Medio IPCFT | nretamales3@santotomas.cl |
| Iris Del Río | Coordinadora Nacional de Vinculación con el Medio UST | idelriot@santotomas.cl |